

Expediente N° 14-J23, VII Región  
Concesiones.

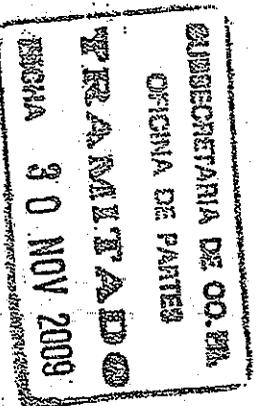
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Tejos Tejos, Juan con Fisco de  
Chile", causa rol N° 26.078-1999, del 2°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

30 NOV 2009

N° 2234

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 74 de  
25 de enero de 1999, la Resolución N°  
1600 de 30 de octubre de 2008, de la  
Contraloría General de la República, el  
D. F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó el texto  
refundido, coordinado y sistematizado de  
la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de  
Defensa del Estado N° 936 de 30 de  
septiembre de 2009, y lo informado por  
la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6450 de  
28 de octubre de 2009.



**DECRETO (EXENTO)**

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada  
de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de  
Talca, de 30 de julio de 2004, y de la Ilustrísima  
Corte de Apelaciones de Talca, de 13 de octubre de  
2008, dictadas en los autos caratulados "Tejos Tejos,  
Juan con Fisco de Chile", causa rol N° 26.078-1999,  
en cuanto deberá pagarse a don **JUAN HUMBERTO  
TEJOS TEJOS**, o a quien sus derechos represente,  
la suma única y total de **\$8.850.088**. Deberá  
actualizarse dicha suma, calculando los reajustes  
respectivos de la indemnización entre julio de 2009 y  
la fecha de su efectivo pago.

N° Proceso: 3365214

2º

= 2 =

**CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$8.850.088, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1º de este decreto;



**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados;

4º

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$11.577.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas